INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CITANTE						
Vicerrector Administrativo y Financiero						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Comité de contratación			33	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
30	07	2025	Comité asincrónico		08:00 a.m.	04:00 p.m.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum
2. Presentación de procesos contractuales.
3. Presentación Solicitud de cambios plan anual de adquisiciones PAA
4. Orientaciones varias.

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Eduard Alberto García Galeano	Vicerrector Administrativo y Financiero, presidente del Comité
Juan Esteban Alzate Ortiz	Secretario General
Nidia Torres Holguin	Jefe de Oficina – Departamento Financiero y Comercial
Yolanda Henao Peña	Jefe de Oficina – Asesor de Jurídico
Luz Marina Betancur Toro	Directora de Planeación
Stefanny Guerrero Henao	Profesional Universitario – Área Comercial, secretaria comité

1. Verificación del quorum

El presente comité se desarrolló mediado por la virtualidad donde participaron 4 de los 5 integrantes que conforman el comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en consecuencia, se cuenta con quorum de liberatorio y decisorio.

2. Presentación de los procesos contractuales.

El comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en aras de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales, de conformidad con la constitución, la ley y lo establecido en el capítulo II del Manual de Contratación, supervisión e interventoría adoptado por medio de Resolución 202401693 del 05 de septiembre de 2024, se reúne para analizar los siguientes procesos contractuales:

Proceso 1. Selección Abreviada
SOFTWARE BITDEFENDER, ARCSERVE, KNOSYS Y EXAGRID

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE BITDEFENDER, ARCSERVE, KNOSYS Y EXAGRID DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO.	Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de Inicio del contrato en SECOP II, sin superar la actual vigencia.	$ 343.965.952	Carlos Alberto Cortés López - Técnico Alejandra Vanessa Londoño - Jurídico Daniela Gonzalez Jaramillo; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	**SUPERVISOR PRINCIPAL:** Carlos Alberto Cortés López **SUPERVISOR SUPLENTE:** José Julián Pérez Ramírez
	TOTAL	$ 343.965.952		

Modalidad de Contratación: Selección Abreviada subasta inversa
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
19903	2320201004	Paquetes de Software	$ 343.965.952

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
E43231500 E43233000 E43233200 F81111900	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE BITDEFENDER, ARCSERVE, KNOSYS Y EXAGRID DE CONFORMIDAD CON LAS	08	08	60	0	CCE-07	343.965.952	Carlos Alberto Cortés López

F81112200 F81112500	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO							

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur Toro	X		
Nidia Torres Holguin			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

Proceso 2. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN
CONTRATO No. 18638 DE 2024 – GAMA AUTOMOTORES S. A. S.

Objeto del Proceso	Plazo inicial del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	Supervisor/ Interventor
Adquisición de buses eléctricos para la movilización de estudiantes y personal adscrito al ITM	2 MESES	$ 1.474.900.000	Hernán Alonso Arroyave Julián David Rendón

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:

En mi calidad de supervisor del contrato de compraventa No. 18638 de 2024 suscrito con GAMA AUTOMOTORES S. A. S. identificada con NIT 800023917-1 cuyo objeto es la adquisición de TRES (03) buses eléctricos para la movilización de estudiantes y personal adscrito al ITM, me permito solicitar PRÓRROGA del contrato en mención, teniendo en cuenta:

Que, el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO (en adelante, ITM) suscribió un contrato con GAMA AUTOMOTORES S. A. S. (en adelante, GAMA) cuyo objeto es la "adquisición de buses eléctricos para la movilización de estudiantes y personal adscrito al ITM" y su plazo inicial de entrega fue de DOS (02) MESES contados a partir del inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

Que, el contrato en mención dio inicio el 25 de octubre de 2024, y el 29 de octubre, con la finalidad de dar impulso al desarrollo del contrato y lograr una adecuada comunicación y debida ejecución del contrato, la

supervisión designada por el ITM se reunió con la coordinadora de licitaciones de GAMA para definir el cronograma de ejecución contractual y unas fechas y horarios de visitas al taller de la empresa contratista.

Que, en el cronograma de ejecución contractual se definió como fecha de "entrega a satisfacción del 100% de los vehículos a la entidad" el 16 de diciembre de 2024. Que, adicionalmente, la supervisión designada por el ITM informó a GAMA que visitaría el taller los días 14, 21 y 28 de noviembre, y 5 y 12 de diciembre, para verificar el avance en el proceso de ensamble de los tres buses eléctricos.

Que, la visita del 14 de noviembre tuvo que ser cancelada puesto que GAMA reportó un retraso en la recepción de los tres chasis de los vehículos. Que, las visitas del 21 y 28 de noviembre fueron realizadas, y la supervisión designada por el ITM constató que GAMA recibió los tres chasis de los buses y el personal se encontraba laborando en actividades relacionadas con el proceso de adecuación de los vehículos.

Que, el 2 de diciembre de 2024, GAMA envió documento al ITM solicitando prórroga del contrato, argumentando que a pesar de que desde la fecha de inicio del contrato se llevaron a cabo diferentes adquisiciones como "compras de herramientas y dotaciones específicas para los latoneros y carroceros encargados de llevar a cabo las modificaciones en los vehículos", compra del chasis de los vehículos y compras de insumos esenciales para las adecuaciones como "láminas, tornillería, pegantes, cauchos y bujes", se presentaron dos retrasos importantes en la ejecución del contrato. El primer retraso consistió en la recepción del chasis de los tres vehículos, puesto que estos debían haber sido recibidos el 1 de noviembre y, debido a una serie de retrasos logísticos y otros factores imprevistos, los chasis llegaron el 23 de noviembre. El segundo retraso se refirió a la recepción de materiales adquiridos con proveedores como las láminas y tubería, esenciales para las modificaciones de la parte externa e interna de los buses.

Que, debido a lo anterior, el Comité de Contratación decidió autorizar la prórroga del contrato en mención hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Que, mediante oficio del 20 de febrero del año en curso, GAMA solicita al ITM una segunda prórroga del contrato de adquisición de TRES (03) buses eléctricos para la movilización de estudiantes y personal adscrito al ITM, argumentando que han experimentado varios "inconvenientes logísticos y de producción que han impedido su finalización en el tiempo originalmente estipulado" como demora en la "importación de aires acondicionados", "producción de sillas", "fabricación de elevadores y puertas" y "adquisición de las ventanas", y un retraso en el proceso de homologación adelantado ante el Ministerio de Transporte. Lo que implica que los mismos no puedan ser entregados en el tiempo estipulado.

De acuerdo a lo anterior, se prorrogó el contrato hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticinco 2025.El pasado 22 de abril de 2025, el contratista solicita la modificación de las especificaciones técnicas de la ficha técnica de los vehículos, y una prórroga del contrato en los siguientes términos:

"En el marco de la ejecución del contrato para la fabricación y entrega de tres (3) buses eléctricos, hemos identificado una serie de cambios técnicos necesarios para garantizar la funcionalidad, seguridad y confort de los vehículos, así como la viabilidad estructural de los mismos de conformidad con los parámetros definidos por el fabricante del chasis, en este caso, la marca STARK comercializada por AUTECO.

Se procedió a realizar modificaciones a las especificaciones técnicas en cuanto material estructural de mayor rigidez y solidez, ampliación de dimensiones internas. Adicionalmente se solicitó la Instalación de puerta para el conductor y ajuste en la distribución de capacidad de pasajeros: Dos (2) buses con capacidad para 24 pasajeros

sin plataforma elevadora y Un (1) bus con plataforma para personas en condición de discapacidad y capacidad para 16 pasajeros.

Que, debido a lo anterior, el Comité de Contratación decidió autorizar la prórroga del contrato en mención hasta el treinta (30) de Junio de dos mil veinticinco (2025).

En oficio con fecha del 19 de junio de 2025 el contratista manifiesta: "solicitud de una PRÓRROGA en el plazo de entrega de los buses contratados, extendiendo el plazo hasta el día 31 de julio del presente año. Así mismo, solicitamos su amable autorización para realizar una MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE FACTURACIÓN inicialmente establecidas, permitiendo la facturación individual y el correspondiente pago por cada bus entregado de forma parcial.

Que, debido a lo anterior, el Comité de Contratación decidió autorizar la prórroga del contrato en mención hasta el treinta y uno (31) de Julio de dos mil veinticinco (2025).

Que a la fecha ya se hizo entrega de uno de los vehículos, sin embargo, en oficio con fecha del 22 de julio de 2025, el contratista presenta solicitud de prorroga No. 5 en donde manifiesta requerir una prórroga en el plazo de entrega de los dos(2) buses eléctricos faltantes, en los siguientes términos: "Específicamente, hemos enfrentado retrasos en la finalización del proyecto debido a detalles en los acabados finales y ajustes necesarios solicitados por la supervisión; los cuales son esenciales para el recibo a satisfacción del primer bus. Estos retrasos han generado un efecto en cadena. En consecuencia, cualquier demora en la entrega de un proveedor afecta directamente a los demás, impactando el cronograma general del proyecto. Adicional a esto tenemos el proceso de certificación por parte del AUTECO el cual es estrictamente necesario para avalar que el vehículo cumple con todas las normas técnicas y reglamentarias para el correcto funcionamiento y su normal utilización, sumado a el retraso en la asignación de la cita por parte del área técnica de AUTECO lo cual nos genera aún más traumatismos; también es de aclarar que debido a errores involuntarios en la matrícula de los vehículos ante los organismos de tránsito se generó un nuevo retraso toda vez que los formularios quedaron con el número de chasis que no correspondía a la placa del mismo.

A la fecha, el proceso de producción de los buses se encuentra en un estado avanzado, con numerosos componentes ya adquiridos y fabricados. Sin embargo, enfrentamos los siguientes inconvenientes logísticos y de producción que han impedido su finalización en el tiempo originalmente estipulado:

1. Demora en la escrituración y matricula de los vehículos antes los organismos de tránsito y trasporte; debido a un error involuntario en el diligenciamiento de los formularios y la asignación de números de chasis generando retrasos y traumatismos.
2. Retraso en la asignación de la cita por parte de AUTECO debido a la compleja ocupación de la agenda del taller de vehículos eléctricos
3. Inspección y aprobación por parte de AUTECO de la estructura y funcionalidad del bus tanto en su carrocería como en sus componentes eléctricos y electrónicos, el vehículo debió permanecer varios días en las instalaciones de AUTECO para la certificación.
4. Ajustes y acabados finales solicitados por la supervisión, esto implica que el personal técnico y especializado dispuesto a la manufactura del bus debió enfocarse en dichos detalles lo cual desenfoca la línea de producción de las otras 2 unidades hasta no tener recibo a satisfacción del primer bus terminado.

Dado lo anterior, solicitamos una prórroga hasta el 30 de setiembre para la entrega de los buses, con el compromiso de continuar trabajando arduamente para cumplir con la calidad y especificaciones acordadas en el contrato".

ANALISIS TECNICO SOLICITUD DE PRÓRROGA:

1. Durante la construcción de los buses eléctricos la supervisión encontró algunas inconformidades las cuales han sido corregidas por la empresa Gama Automotores, sin embargo, al momento de entregar el primer bus se evidenciaron múltiples defectos en el acabado de pintura, tapizado y soldaduras, los cuales fueron corregidos; a partir de esto se generó una reestructuración de construcción de los acabados, esto, a su vez conllevo a retraso en la entrega del primer bus y posteriormente a un cambio en la forma de fabricación de los demás requiriendo más tiempo para realizar dichos cambios, desde la supervisión técnica se avala dicho tiempo sobre todo para garantizar la calidad en los acabados de los buses faltantes.

2. Se generó una demora no prevista en la escrituración y matricula de los vehículos ante los organismos de tránsito y trasporte; debido a un error involuntario en el diligenciamiento de los formularios y la asignación de números de chasis por parte de la empresa Gama Automotores, lo que generó retrocesos y por ende retrasos en el tiempo de entrega del primer bus, desde la supervisión técnica, esta situación fue constatada y si bien ya se superó, se generan retrasos en cadena.

3. Se realizó también un retraso adicional en la asignación de la cita de certificación por parte de AUTECO, debido a la compleja ocupación de la agenda del taller de vehículos eléctricos. Este certificado es requisito indispensable de la empresa AUTECO, para garantizar la seguridad del vehículo y además, exigido por esta supervisión técnica en el marco de seguridad, calidad y garantía del fabricante de chasis AUTECO.

4. Inspección y aprobación por parte de AUTECO de la estructura y funcionalidad del bus tanto en su carrocería como en sus componentes eléctricos y electrónicos, el vehículo debió permanecer varios días en las instalaciones de AUTECO para completar el proceso de certificación, esta situación fue verificada por la supervisión y generó retrasos en la entrega.

5. Los ajustes y mejora de los acabados finales solicitados por esta supervisión implicaron que el personal técnico y especializado dispuesto a la manufactura del bus se enfocara en dichos detalles lo cual desenfocó la línea de producción de las otras 2 unidades hasta no tener recibo a satisfacción del primer bus terminado entre otras cosas, para que en el ensamble de la carrocería 2 y 3, se corrigieran erros de ensamble del vehículo 1.

6. Cabe resaltar que el proceso de fabricación y ensamble de los buses se realiza en cadena, por lo cual algunos procesos dependen de otros como el brandeado y accesorios exteriores que dependen de la pintura y la pintura depende del acabado de la fibra y ésta a su vez depende del montaje de la estructura. Por esta razón si se genera una demora en el envío de un material por parte de algún proveedor se genera un retraso en la construcción del bus.

ANALISIS ADMINISTRATIVO:

En atención a la solicitud presentada por el contratista, es importante reconocer y valorar el compromiso demostrado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con la institución. Desde el inicio del contrato, el contratista ha desplegado esfuerzos constantes y diligentes para cumplir con los términos establecidos, garantizando la calidad y oportunidad en la ejecución de las actividades definidas dentro del contrato.

No obstante, cabe señalar que durante la ejecución del contrato se han presentado diversas circunstancias externas, ajenas a la voluntad y control del contratista, que han impactado de manera significativa en el desarrollo y finalización de los trabajos previstos. Estas circunstancias, que en su mayoría corresponden a hechos causados por terceros o atribuibles a terceros, han generado como consecuencia retrasos en los de finalización del ensamblaje de los dos (2) buses pendientes.

Entre las principales causas externas que han contribuido a estos retrasos se evidencio por parte de la supervisión, pero no se limitan a, dificultades en la obtención de certificaciones y autorizaciones por parte de entidades externas, como fue el trámite de la cita y la emisión de la certificación por parte de AUTECO. Estos procesos, que son indispensables para la legalización y puesta en marcha de los buses, se vieron afectados por hechos que escapan al control directo del contratista, constituyendo eventos de fuerza mayor o caso fortuito que, en virtud de la normativa aplicable, pueden considerarse como circunstancias ajenas a las partes involucradas en el contrato.

Es importante destacar que, en virtud de la naturaleza de estos hechos, el contratista ha realizado todos los esfuerzos posibles para mitigar sus efectos, incluyendo la coordinación con las entidades responsables y la adopción de medidas correctivas en la medida de lo posible. Sin embargo, dada la naturaleza de los inconvenientes presentados, no ha sido posible evitar los retrasos ocasionados.

En este contexto, la ampliación del plazo contractual resulta no solo justificada, sino también necesaria para garantizar la culminación exitosa del objeto contractual, en cumplimiento de los principios de buena fe y de la normativa vigente en materia de contratación pública. La ampliación permitirá al contratista completar las actividades pendientes, incluyendo la obtención de certificaciones y autorizaciones, así como la finalización de los procesos de ensamblaje, sin que ello implique una responsabilidad por incumplimiento por parte de este.

Asimismo, es importante señalar que la presente justificación se fundamenta en la existencia de hechos externos, atribuibles a terceros, que han impedido la ejecución ordinaria de las obligaciones contractuales, y que, en virtud del marco legal aplicable, constituyen causas justificadas para la modificación del plazo contractual. La ampliación solicitada se realiza con la finalidad de salvaguardar los intereses de la institución, garantizar la calidad del producto final y asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato en condiciones de equidad y transparencia.

Que, en atención a las solicitudes previas presentadas por GAMA AUTOMOTORES S. A. S., esta entidad solicita formalmente una prórroga del plazo contractual hasta EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). En virtud de lo expuesto y considerando las circunstancias que han afectado la ejecución del contrato, se considera favorable la ampliación del plazo en los términos propuestos, con el fin de que el contratista pueda completar las actividades pendientes en condiciones que garanticen la calidad, seguridad y legalidad de los buses pendientes. Esta medida se fundamenta en el cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública y busca mantener la buena relación contractual, así como fortalecer la confianza institucional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.474.900.000)
VALOR EJECUTADO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($491.633.333)
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($983.266.667)
PORCENTAJE DE EJECUCION: FINANCIERA 33%, FISICA 78%

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOS (02) MESES
PLAZO DE PRORROGA UNO: SESENTA Y SEIS (66) DÍAS
PLAZO PRORROGA DOS: SESENTA Y UN (61) DÍAS
PLAZO PRORROGA TRES: SESENTA Y UN (61) DÍAS
PLAZO PRORROGA CUATRO: TREINTA Y UN (31) DIAS
PLAZO PROROGA CINCO: SESENTA (60) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (339) DÍAS, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR ADICION: N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES: N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

DISPONIBILIDAD	RUBRO
15178	23201010030701

DISPONIBILIDAD PARA ATENDER ADICION

DISPONIBILIDAD	RUBRO
N/A	N/A

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur Toro	X		
Nidia Torres Holguin			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

3. Modificaciones al PAA

3.1. Desde la Secretaría General solicitan la siguiente modificación al PAA:

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito me permito solicitar al Comité de Contratación autorización para modificar la necesidad de Archivo Central Digitalizado que estaba prevista para el mes de enero de 2025 y que actualmente cuenta con un recurso disponible para ejecutar por la suma de Cincuenta Millones de Pesos ($ 50.000.000).

La solicitud de la modificación consiste en autorizar que el recurso ya no se utilice para la compra de bienes y servicios asociados a la digitalización del archivo central, sino para la contratación de dos o varios profesionales de apoyo que asistirán las acciones de digitalización del archivo que se viene realizando desde el archivo central de la institución y los cuales se requieren para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo institucional.

Conforme lo anterior, solicito la respectiva autorización de modificación de la necesidad en los términos expuestos.

.

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur Toro	X		
Nidia Torres Holguin			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

3.2. Desde la Dirección de investigación solicitan la siguiente modificación al PAA:

Cordial Saludo,

Amablemente se solicita la creación de las siguientes necesidades en el PAA de Parque i:

1.

Objeto	*RUBRO*	*Proyecto*	*VALOR*
Mantenimiento preventivo del equipo TGA SDT Q600 y suministro de materiales de referencia para el	*21202020080001*	*309000000106048*	*$ 25.099.599*

laboratorio de ciencias térmicas de Parque i..			

La cual se sacará de la actividad del PAA del laboratorio ciencias térmicas:

Calibración y mantenimiento de equipos del Laboratorio de Ciencias Térmicas. Cumplimiento a la Norma NTC ISO-IEC 17025, Generador Industrial,NanoPlus,Cámaras Termográficas,TGA,DSC

2.

Objeto	*RUBRO*	*Proyecto*	*VALOR*
Mantenimiento correctivo del equipo UV-VIS perteneciente al laboratorio de química y caracterización de Parque i.	*21202020080001*	*309000000106048*	*$ 9.335.312*

La cual se sacará de la actividad del PAA del laboratorio de química y caracterización:

Calibración y mantenimiento de equipos Laboratorio de Química y Caracterización, Cabinas Extractoras,Medidor de conductividad,Rotoevaporador,Viscosímetro Rotacional,Centrífuga,PH-metro,Espectrómetro UV-VIS,FTIR

3.

Objeto	*RUBRO*	*Proyecto*	*VALOR*
Mantenimiento de los equipos Terramer y GPR proex pertenecientes al laboratorio de centro de ciencias de la computación C3 de Parque i.	*21202020080001*	*309000000106048*	*$9.401.000*

La cual se sacará de la actividad del PAA del laboratorio de centro de ciencias de la computación C3: Calibración y mantenimiento de equipos Laboratorio de Ciencias de la Computación, Radares,Terrameter,GPS

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		

Luz Marina Betancur Toro	X		
Nidia Torres Holguin			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

Fin de procesos.

En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los lineamientos institucionales, el comité de contratación emite concepto favorable para la publicación de los procesos.

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación "*revisar el Plan de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, formulado por el Departamento Financiero y Comercial del Instituto de manera que pueda hacer recomendaciones sobre ajustes necesarios y fijar lineamientos en materia de contratación",* se determina realizar seguimiento cada mes.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.

EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO
Presidente del comité

STEFANNY GUERRERO HENAO
secretaria técnica